República de Colombia

Gobernación del Cauca

RESOLUCIÓN No. 03356-05-2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en virtud de las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno

En el Sistema de Gestión están contemplados todas las entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad. El Sistema de Gestión se complementa y articula con otros sistemas, modelos y estrategias que establecen lineamientos y directrices en materia de gestión y desempeño para las entidades públicas, tales como el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información. Así mismo, es compatible con los modelos de acreditación específicos, establecidos para los sectores de Educación y Salud.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

La Gobernación del Departamento del Cauca – Secretaría General formuló el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN BAJO EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA",** con el fin de fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas; agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan las necesidades de los ciudadanos. Además de ello, con este proyecto se buscó mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios que se prestan, incrementando de esta manera, la credibilidad de la comunidad hacia la entidad territorial, así como en las entidades del orden Nacional e Internacional, pues al demostrar un desempeño institucional óptimo, transparente, efectivo y dinámico, genera mayor confianza invertir y financiar proyectos que generen desarrollo para el departamento del Cauca.

La Administración Departamental adelantó el proceso de contratación modalidad Mínima Cuantía No. GC-SG-MC-038-2022, cuyo objeto consistía en: "Adquirir un software para gestionar, monitorear y evaluar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano en el marco del proyecto "implementación de herramientas de seguimiento, control y evaluación bajo el modelo integrado de planeación y gestión MIPG de la gobernación del Cauca", proceso de selección que fue adjudicado mediante Contrato – Carta de aceptación de la Oferta No. 3874 de diciembre 28 de 2022, a la firma KISHRON S.A.S., con Nit. 900892750-7.

PAS EGOV es la herramienta digital que permite la gestión conjunta y colaborativa de los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Gestión de Riesgos para que las entidades del sector gobierno, nacional y territorial pueda abordar los desafíos de la corrupción, que permiten el efectivo cumplimiento de las políticas con la gestión inteligente de procesos y recursos en la creación, elaboración, ejecución/consolidación, socialización, ajustes, publicación, evaluación y seguimiento, logrando en tiempo real las estrategias de acurdo a los componentes.

En el marco del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, los riesgos de gestión en la administración y seguimiento de los procesos son una responsabilidad fundamental incorporada al Modelo Estándar de Control Interno, que ayuda a identificar y mitigar los riesgos potenciales que pueden afectar negativamente el rendimiento de la gestión sobre los objetivos de la entidad.

Los riesgos de gestión a menudo son complejos y multifacéticos; y la capacidad de los recursos que la entidad dedica puede ser limitada. El principal problema en la administración y seguimiento de los riesgos de gestión es el uso de hojas electrónicas que hace difícil asegurar de que los datos sean precisos y actualizados, realizar análisis y reportes precisos, especialmente si se tiene que combinar y manipular grandes cantidades de registros a medida que crecen los procesos y se vuelven más complejos.

En el deber de esta responsabilidad, se hace necesario fortalecer la capacidad tecnológica que puede ayudar a la entidad a identificar, evaluar y controlar los riesgos de gestión de manera más efectiva y eficiente, lo que minimiza la probabilidad y el impacto de los riesgos manteniendo una perspectiva clara y objetiva en la toma de decisiones, proporcionando una mayor transparencia y responsabilidad en sus procesos y resultados.

PAS EGOV automatiza el proceso de los riesgos de gestión, permitiendo que los usuarios asignen y monitoreen los riesgos de gestión en la administración y seguimiento de los procesos como herramienta de apoyo efectiva de la participación activa y la toma de decisiones de los gestores y empleados de la entidad para detectar y prevenir riesgos antes de que ocurran.

El servicio de soporte técnico gestiona y soluciona todas las posibles incidencias para el normal funcionamiento de PAS e-Gov, así también los requerimientos por ajuste, cambio legislativo o criterios de cumplimiento normativo; que apoyan a la entidad en la gestión de políticas en materia de adoptar estrategias de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

En consecuencia y al tratarse de unas condiciones de implementación únicas del proponente, la actualización de nuevas versiones, ajustes, asesoría, capacitación y soporte técnico, sólo podrá ser ejecutada por KISHRON S.A.S., o por quien este determine.

La sociedad KISHRON S.A.S., Identificada con el NIT. 900892750-7, es titular de derechos de autor como productor del software o soporte lógico "PAS E-GOV PLATAFORMA ANTICORRUPCIÓN Y SERVICIO EN LÍNEA LA INNOVACIÓN DIGITAL DE LA POLÍTICA DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO", de conformidad con la certificación expedida el día 18 de abril de 2024 por el Jefe de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada contratación directa, acudiendo a la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, la cual dispone:

> *"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)*
> ...
> *g. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;".*

Por su parte, el art. 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015

> "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.*** Se considera que no existe pluralidad de oferentes **cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor**, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".

El presupuesto total de la contratación se determinó en la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($129.400.000) INCLUIDO IVA, soportado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2169 de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

En mérito de lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Justificar el uso de la modalidad de selección de contratación directa para celebrar un contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto consiste en: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR E IMPLEMENTAR LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA PAS E-GOV EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA MESA DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con la sociedad KISHRON S.A.S., Identificada con el NIT. 900892750-7, de conformidad con la causal prevista en el literal g) del numeral 4 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. El contrato a celebrarse cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2169 de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

Continuación Resolución No. 03356-05-2024

ARTICULO TERCERO. Los estudios y documentos previos que comprenden las condiciones del contrato a suscribir reposan en la carpeta del contrato y se publicaran en el portal único de contratación SECOP.

ARTICULO CUARTO: Publicar en el portal único de contratación en presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Popayán, 20 MAY 2024

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador

Aprobó: Dr. Edgar Gómez Castillo – Secretario General.
Revisó: Dra. Adriana Judith Martínez Perlaza – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Julián Alberto Rojas Fernández - Abogado Contratista – O.A.J.
Proyectó: Daniela Stefany Ibarra Ibarra – Abogada Contratista - Secretaria General.